

PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE A EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
“Boletín Oficial del Estado”		Anuncios de Subastas	
Ministerio de Industria y Comercio			
Decreto de 3 de diciembre de 1948, por el que se determina la cuantía de depósito previo a la ocupación de concesiones mineras en los casos en que haya de seguirse el procedimiento establecido en la Ley de Expropiación forzosa, del 7 de octubre de 1939	1	Ayuntamiento de Luena	2
Anuncios Oficiales		Administración de Justicia	
Obra Sindical del Hogar y Arquitectura	2	Providencias judiciales	2
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Penagos, Riotuerto, Ribamontán al Monte, Pesaguero, Valdáliga y Ruento	2

“BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO”

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO

La Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, de expropiación forzosa para obras de reconstrucción nacional y de carácter urgente, al señalar en su artículo quinto las reglas a que deberá sujetarse el perito de la Administración para formular las hojas de depósito previo a la ocupación, se concreta, por ser los más frecuentes, a los casos de expropiación de fincas urbanas y rústicas. Ahora bien, como pueden presentarse en la realidad supuestos en que el objeto de la forzosa expropiación sean otros bienes de naturaleza inmueble, se hace preciso fijar las normas que, en tales casos, deben regir para la determinación de la cuantía del depósito que ha de preceder a su ocupación, haciendo uso de la facultad detallada en el artículo décimo de la ya citada Ley.

Ajustado, en lo esencial, el expresado artículo quinto de la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve al sistema que para la comprobación de valores de las fincas rústicas y urbanas señala el Reglamento de los Impuestos de Derechos reales y sobre

transmisión de bienes, parece lo más adecuado atenderse, para la fijación del importe de la cantidad a depositar previamente, cuando se trate de expropiar concesiones mineras, a los porcentajes establecidos para su valoración a efectos de la liquidación del citado tributo en el Reglamento del mismo, por lo que, a propuesta del Ministro de Industria y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero. En los casos en que haya de seguirse el procedimiento establecido en la Ley de expropiación forzosa para obras de interés nacional y de carácter urgente, de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, con relación a concesiones mineras, se determinará la cuantía del depósito previo a la ocupación, capitalizando al tres por ciento el canon de superficie, si se trata de minas sin explotar, o al cuatro por ciento el promedio anual de las utilidades repartidas en los últimos cinco años, si se trata de minas en explotación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Industria y Comercio, Juan Antonio Suanzes y Fernández.

(Publicado en el “Boletín Oficial del Estado” del día 23 de diciembre de 1948). 2140

ANUNCIOS OFICIALES**OBRA SINDICAL DEL HOGAR
Y ARQUITECTURA**

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de una policlínica para la Obra Sindical "18 de Julio" en la capital de Santander, de la que ha sido contratista constructor don Angel Pereda Bacigalupi, con domicilio en dicha capital, calle de Canalejas, número 48, procede la devolución a dicho señor de la fianza que en su día prestó para tales obras.

Lo que, por este anuncio, se hace saber a quienes pudiera interesar, para que, en un plazo de diez días, a partir del de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" del Estado, efectúen las reclamaciones que estimen procedente en el domicilio de la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar, en Madrid, Plaza de Cristino Martos, número 4, o en las oficinas de la C. N. S. de Santander.

El secretario general, Carlos Andrés Soler.

Derechos de inserción: 55 ptas.

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

El día 8 del próximo mes de enero, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o teniente de alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Comisión Gestora, la subasta del derecho o tasa de entrada de ganado, carruajes de tracción animal, así como puestos públicos que se establezcan los días 10 y 28 de cada mes en el ferial de Entrambasrestas.

Dicha subasta será para el año de 1949 y bajo el tipo de cinco mil pesetas.

Para tomar parte en la misma debe consignarse, en concepto de fianza provisional, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a que asciende el cinco por ciento del tipo de licitación. La fianza definitiva consistirá en el diez por ciento del importe del remate.

Las demás condiciones que sirven de base a esta subasta se hallan de manifiesto todos los días

hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Luena a 24 de diciembre de 1948.—El alcalde, Alvaro Abascal. 2128

Derechos de inserción: 67 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, al encartado en la causa número 738-37 de la plaza de Santander Julián Acebo Alberga, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Norberto y de Josefa, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de la misma, con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en el procedimiento de referencia.

Santander a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El comandante, juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 2138

En el término de quince días, a partir de la publicación del presente, deberán comparecer ante don Mauricio Pardos Aguinaga, comandante de Infantería, juez militar instructor del Juzgado Militar Especial de esta plaza de Santander, sito en Tantín, número 14, el autor o autores de la carta anónima que el día 24 de octubre próximo pasado le fué enviada por correo al vecino de Cosío don José González Agüera, por medio de la cual se le exigía la entrega de 200.000 pesetas, cuya cantidad había de depositar en el kilómetro 31 de la carretera, término del citado pueblo de Cosío, bajo amenaza de muerte.

Santander, 21 de diciembre de 1948.—El comandante, juez instructor, Mauricio Pardos Aguinaga. 2139

ADMÓN. MUNICIPAL**Ayuntamiento de PENAGOS**

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de octubre de 1948:

Sesión del día 9.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de las indemnizaciones que por casa-habitación corresponderá satisfacer a este Ayuntamiento a los señores maestros a partir del primero de enero de 1949.

Queda pendiente para su estudio lo interesado por la Comisión Pro Monumento a la Virgen de la Asunción, en Santander, solicitando un donativo.

Queda enterada la Corporación de las vacaciones concedidas al auxiliar interino don David Moralejo.

Igualmente, de las solicitadas por el portero-alguacil, facultando a la Alcaldía para concederlas oportunamente.

Sobre socorro que solicita Luisa Cotero, se acuerda indicar a la Delegación de Auxilio Social sea atendida en lo que pretende.

Queda enterada y aprueba la Corporación el ingreso efectuado en la Mancomunidad Sanitaria Provincial para aportaciones de este Municipio en sueldos de empleados y otras cuotas.

Sobre la solicitud que formula don Domingo Cobo Laso, a fin de que se le concedan varias piezas maderas del monte Brenaveleja para reconstruir una cabaña destruída por incendio, se acuerda desestimar lo solicitado.

Se designa al concejal don Amador Sáinz para que gire una visita al lugar donde construye una casa vivienda el vecino don José Pardo Cobo; por haber referencias de estar situada muy próxima al río.

Ante las quejas de varios vecinos, la Corporación acuerda hacer presente a los señores maestros de Sobarzo y el de niños de Cabárceno que las ausencias de la escuela han de ser conocidas previamente por la Junta Municipal de Primera Enseñanza, a fin de que la enseñanza esté convenientemente atendida.

Se acuerda reiterar del excelentísimo señor Gobernador civil que los fondos que mensualmente se recaudan por Auxilio Social en este Municipio se destinen para socorrer a los pobres de este Municipio.

Se acuerda reiterar de la Diputación Provincial la necesidad urgente de reparar las carreteras de Helguera a Cabárceno y Cabárceno a Sobarzo, ante el estado de deterioro en que se hallan, y caso de que no pueda efectuarlo inmediatamente lo

autorice a este Ayuntamiento para reparar los baches principales y limpieza de cunetas.

Se acuerda reiterar a los señores presidentes de las Juntas vecinales señalen prestaciones personales al vecindario para arreglo de carreteras y caminos, y a la Junta vecinal del Arenal, además, que informe del estado en que se halla la reconstrucción del puente de Rando.

Teniendo referencias la Corporación del deficiente servicio de aguas potables del pueblo de Cabárceno, se acuerda indicar a la Junta del citado pueblo de que haga con urgencia posible el estudio necesario para llevar a cabo en su día las obras de abastecimiento.

Se faculta al gestor don José Cobo Fernández para que encargue a persona entendida la redacción de proyecto y presupuesto de gastos para la construcción de un abrevadero en el barrio de Quintana.

Queda enterada la Corporación de la situación económica del Ayuntamiento en 30 de septiembre último.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos.

Sesión del 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se designa vocal para la Junta Municipal del Censo Electoral al concejal de más edad, don José Cobo Fernández, y suplente a don Laureano de la Fuente San Emeterio.

Se declaran vecinos, a solicitud de los interesados, por llevar más de seis meses de residencia, a don Bonifacio Quintana Zalacaín y don Francisco Gil Abascal.

Queda enterada la Corporación de haber abonado la Hacienda 104,18 pesetas mediante formalización por recargo municipal industrial aplicadas a la aportación del Municipio del Patronato Local de Formación Profesional de Santander.

Queda enterada la Corporación de haber ingresado el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda el importe del impuesto de consumos de lujo de los tres primeros trimestres de este año.

Se acuerda verificar el pago de alquiler de casa y huerta que ocupa el secretario al propietario don Daniel Hoz, y que el importe de los tres últimos meses del año 1947 se habilite un suplemento de crédito, por no haber consignación en presupuesto.

El gestor don Amador Sáinz informa que el edificio que construye don José Pardo Cobo dista del río

como unos 50 metros, hallándose conforme la Corporación para que lleve a cabo la construcción.

Se acuerda indicar a la Excelentísima Diputación Provincial que también es de suma necesidad reparar las carreteras Sobarzo-Pumaríjo y Penagos-Cabárceno.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos por un importe de 376,45 pesetas.

Sesión del 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de la cuenta de caudales de Depositaria del tercer trimestre, arrojando una existencia en Caja en 31 de septiembre de 81.487,82 pesetas, que se aprueba por la misma.

Se autoriza la construcción de una casa vivienda al vecino Vicente Martínez Abascal, debiendo presentar proyecto y plano por duplicado ejemplar para la aprobación por la Fiscalía de la Vivienda.

Se acuerda proveer en propiedad la plaza de auxiliar segundo de Secretaría, recabando previamente de la Dirección General de Administración Local la autorización para aumentar la plantilla.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de haber percibido el señor alcalde en la Tesorería de Hacienda una cantidad por diversos recursos municipales, acordando formalizar su ingreso en Depositaria.

Queda enterada la Corporación de la liquidación girada a este Ayuntamiento por el Negociado de Beneficencia de la Diputación Provincial, importando 1.320 pesetas por exceso de estancias en el Hogar Provincial, acordando ratificar acuerdos anteriores al efecto, y que, en tanto no se convenga de un modo regular por la Diputación la asistencia benéfica, se limite la obligación del Ayuntamiento a las familias que figuren en el padrón de beneficencia.

Se acuerdan diversos pagos por varios conceptos.

Penagos, 12 de noviembre de 1948.
El secretario, Francisco Palacio.
Visto bueno, el alcalde, F. Navedo.
1884

AYUNTAMIENTO RIOTUERTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento du-

rante los meses de septiembre y octubre de 1948:

Ordinaria del día 14 de septiembre.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Ordinaria del día 28.—No se celebró por falta de número de señores concejales.

Subsidiaria del día 30.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contiene el "Boletín Oficial".

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de agosto.

Dejar sobre la mesa para ser tratado en sesión ordinaria y por todos los señores gestores el escrito formulado por don José María Terán del Valle, relacionado con el arreglo de los edificios-escuelas gratuitas "Leopoldo del Valle y Josefa del Valle".

Autorizar a don Aniceto Cobo Higuera para extraer arena de las márgenes del río Miera; a doña Carmen Listrán, para colocar una lápida en el cementerio; a don José Lavín, para ejecutar obras de reforma en su casa, y a don Abelardo Pacheco, para construir una acera en todo el frente de su casa de Ponganillo.

Comprobar, mediante expediente, los extremos de una denuncia formulada por doña Irene Canales por cerramiento de terreno comunal.

Denegar la certificación que solicitan doña Hortensia, doña Remigia y doña Irene Ruiz Gómez, por falta de antecedentes.

Declarar partidas fallidas las sumas que adeudan los contribuyentes que relaciona el recaudador de contribuciones en los expedientes que al efecto presenta.

Dejar sobre la mesa la cuenta presentada por don Daniel Carbarga, ínterin se reconocen los trabajos por él ejecutados en el edificio mercado, y una carta de la Inspección de la O. T. A. en Santander relacionada con la rectificación de los amillaramientos.

Aprobar definitivamente los padrones para la exacción de los arbitrios sobre circulación de perros y bicicletas, etc., por no haberse producido reclamación, y que se proceda a la cobranza por el alguacil del Ayuntamiento.

Confirmar los acuerdos adopta-

dos sobre imposición del 25 por 100 de recargo municipal sobre las cuotas del Tesoro de la contribución Industrial y Patente de Circulación de Automóviles.

Ordinaria del 13 de octubre.— Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial y disposiciones de interés que contiene el "Boletín Oficial".

Dar carácter de ordinaria a la sesión de este día, por haber coincido la fecha en que correspondía celebrarla con la festividad del día de la Raza.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados en el mes de septiembre.

Establecer, en cumplimiento de lo ordenado por la Jefatura de Estadística, una oficina de información pública para atender las reclamaciones que se formulen a las listas electorales, y quedar enterada de las demás circulares recibidas sobre rectificación del Censo electoral.

Cumplimentar lo ordenado por el excelentísimo señor Gobernador civil en circular relacionada con las obras ejecutadas desde la liberación de Santander.

Contribuir con 50 pesetas para la construcción del monumento que ha de erigirse en una de las calles de Santander a la Santísima Virgen en el Misterio de su Gloriosa Asunción a los Cielos.

Requerir a don Braulio Fernández Gutiérrez para que deje libre e incorporado al monte el terreno comunal que ha detentado en el sitio del Cotérón, del barrio de Moncobe, y expedita la servidumbre interceptada.

Satisfacer a la fábrica de la iglesia la cantidad que resulta a su favor en la liquidación practicada por venta de terrenos en el cementerio municipal durante el año de 1947.

Quedar enterada de haber sido desestimada por el Tribunal Económico Provincial la reclamación formulada por don Fidel Sañudo Aja contra el reparto de cuotas hecho por el Gremio de Cafés, Bares y Similares, del impuesto de Consumos de Lujo y arbitrios de bebidas.

Pasar a informe de la Comisión de Montes la denuncia presenta-

da por don Braulio Fernández contra doña Irene Canales Higuera por cerramiento de terreno comunal, y oficiar al alcalde de barrio de Moncobe para que informe acerca de otra denuncia formulada por dicho señor Fernández por uso indebido de las aguas de la fuente del Coberón, en el barrio expresado.

Acordar unir a la instancia formulada en solicitud de permiso para edificar el plano presentado por don Emilio Gómez.

Satisfacer a doña Alejandra Aja Cerro la renta de la casa habitación por el tiempo que ha regentado la escuela de Monte.

Dejar sobre la mesa, para estudio, la certificación que remite la Junta municipal de Educación Primaria, transcribiendo el acuerdo por la misma adoptado, interesando la creación de una escuela en Angustina.

Extraordinaria del día 20.— Aprobar el proyecto de modificaciones del presupuesto municipal ordinario para el año de 1949, y que por Secretaría se redacte el proyecto definitivo.

Ordinaria del día 26.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterada de la correspondencia y disposiciones de interés que contiene el "Boletín Oficial".

Así bien, se queda enterada de la circular del ilustrísimo señor delegado de Hacienda (Servicio de Amillaramientos) publicada en el "Boletín Oficial" del día 22, acordándose se tenga dispuesta la documentación e inventario de amillaramientos al efectuarse la visita del señor inspector de Amillaramientos de la provincia.

Autorizar a don Manuel Díez para inhumar en el panteón de su propiedad en el cementerio municipal el cadáver de doña Modesta Díez del Monte; a don Federico Gómez Gómez, para derribar un edificio destinado a cochera en el barrio de Arriba; a don Abelardo Pacheco, y a don Ramón Riva Peña, para colocar lápidas en el cementerio, y al citado señor Pacheco, para extraer guiño del río Miera; remitir a la Fiscalía Provincial de la Vivienda el proyecto de construcción de obra que presenta don Federico Gómez Gómez.

Ríotuerto a 12 de noviembre de 1948.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.—V.º B.º, el alcalde (ilegible). 1909

Ayuntamiento de RIBAMONTAN AL MONTE

Formado el proyecto del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto dicho documento por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación.

Ribamontán al Monte a 20 de diciembre de 1948.—El alcalde (ilegible). 2129

Ayuntamiento de PESAGUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario de ingresos y gastos formado para el ejercicio de 1949, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Igualmente, quedan expuestas al público, por el mismo plazo e idénticos fines, las Ordenanzas fiscales que el mismo comprende.

Pesaguero, 23 de diciembre de 1948.—El alcalde, Salustiano Vejo. 2124

Ayuntamiento de VALDALIGA

El proyecto de habilitaciones y suplementos de crédito por transferencias dentro del vigente presupuesto aprobado por la Corporación, que asciende a la suma de 3.725 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Valdáliga, 10 de diciembre de 1948.—El alcalde (ilegible). 2132

Ayuntamiento de RUENTE

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1949, aprobado por la Corporación municipal.

Ruente, 21 de diciembre de 1948.—El alcalde, Federico Fernández. 2127